



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 461-2024-GM/MPH

Huancavelica, 14 de noviembre 2024

VISTO:

Expediente N° 00605-2019-0-1101-JR-LA-01, Resolución N° 44 del Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia y Oficio N° 0356-2024-PPM/MPH., de la Procuraduría Pública Municipal de Huancavelica, sobre precisar la Resolución Gerencial N° 038-2024-GM/MPH., de fecha 23 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 038-2024-GM/MPH., de fecha 23 de enero de 2024, se resuelve DAR CUMPLIMIENTO al mandato judicial en materia de (Obligación de Dar Suma de Dinero) a favor de la demandante (+) HORTENCIA REVOLLAR VELAZQUEZ y RUT CINTYA CRISPIN DUEÑAS, por el monto de S/45,520.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, pago que se amortizará de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	DEUDA	AMORTIZACION DE DEUDA - RUBRO FONCOMUN		
				2024	2025	2026
1	Hortencia Revollar Velásquez, (se reconocerá a favor de los sucesores Adolfo Mauricio Barzola y sus hijos Nadia Mey, Caroll Marni y Joseph Joao Revollar Velásquez)	00605-2019-0-1101-JR-LA-01	20,570.00	6,856.00	6,856.00	6,858.00
2	Rut Cintya Crispín Dueñas	00797-2022-0-1101-JP-CI-01	24,950.00	8,316.00	8,316.00	8,318.00
TOTAL			45,520.00	15,172.00	15,172.00	15,176.00

Que, mediante Resolución N° 42, de fecha veinticuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro, el Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica (Exp. N° 00605-2019-0-1101-JR-LA-01), DISPONE: Requerir por última vez al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, (...) cumpla con precisar la Resolución Gerencial N° 038-2024-GM/MPH., de fecha 23 de enero del 2024 respecto al día, mes y año que realizará las dos últimas amortizaciones de la deuda laboral, (...);

Que, mediante Memorando N° 801-2024-GAF/MPH., de fecha 02 de octubre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, dispone realizar el pago de amortización a favor de la Sra. HORTENCIA REVOLLAR VELASQUEZ, respetando el año programado en la resolución (Resolución Gerencial N° 038-2024-GM/MPH) de acuerdo al siguiente cuadro:

PROGRAMACION DE PAGO PARA LOS AÑOS 2025-2026				
MONTO DE LA AMORTIZACION	AÑO	DÍA	MES	OBSERVACION
6,856.00	2024	13	Junio	PAGADO
6,856.00	2025	10	Noviembre	POR PAGAR
6,858.00	2026	10	Noviembre	POR PAGAR

Que, mediante Oficio N° 491-2024-ALC/MPH., de fecha 03 de octubre de 2024, el Despacho de Alcaldía, remite información al Juez del Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, relacionado a la demanda de sucesión procesal de QEVF Hortencia Revollar Velásquez, dando cumplimiento a la Resolución 42 de fecha 24 de setiembre de 2024 (...);

Que, mediante Resolución N° 44, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, el Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica (Exp. N° 00605-2019-0-1101-JR-LA-01), DISPONE: Requerir por última vez al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, (...) cumpla con precisar la Resolución Gerencial N° 038-2024-GM/MPH., de fecha 23 de enero del 2024 respecto al día, mes y año que realizará las dos últimas amortizaciones de la deuda laboral; dicha precisión se deberá de realizar mediante una resolución de igual jerarquía a la que emitió (...);

Que, mediante Oficio N° 0356-2024-PPM/MPH., de fecha 11 de noviembre del 2024, la Procuraduría Pública Municipal de Huancavelica, solicita se dé cumplimiento a lo ordenado por el Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, conforme a la forma y plazo establecido en la Resol. N° 44 (Exp. N° 00605-2019-0-1101-JR-LA-01), por ello, tenga a bien a disponer las acciones pertinentes, para dar cumplimiento de lo ordenado por el juzgado antes mencionado, (...);

Que, el Artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, refiere el carácter vinculante de las decisiones judiciales. Principios de la administración de justicia, el cual establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos,



restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZASE el pago diferencial de S/20,570.00 (Veinte mil quinientos setenta con 00/100 soles), correspondiente al monto ordenado por Mandato Judicial, a favor de los sucesores Adolfo Mauricio Barzola y sus hijos Nadia Mey, Caroll Marni y Joseph Joao Revollar Velásquez, aprobado con Resolución Gerencial N° 038-2024-GM/MPH., respecto al Exp. N° 00605-2019-0-1101-JR-LA-01, del 1° Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

PROGRAMACION DE PAGO PARA LOS AÑOS 2025-2026				
MONTO DE LA AMORTIZACION	AÑO	DIA	MES	OBSERVACION
6,856.00	2024	13	Junio	PAGADO
6,856.00	2025	10	Noviembre	POR PAGAR
6,858.00	2026	10	Noviembre	POR PAGAR

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes, realizar la previsión presupuestal correspondiente para los años 2025 y 2026, conforme al cuadro detallado en el artículo que antecede.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal, ponga de conocimiento al Órgano Jurisdiccional correspondiente el contenido de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y a las demás instancias de su competencia, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Unidad de Tesorería.
Procuraduría Pública Municipal
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA

Mag. Wilder Damian Cortez
GERENTE MUNICIPAL



HUANCAVELICA